

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15732 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo Gonzalez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 12 de abril de 2011 en el procedimiento número 209/11 II, se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Floirac, Sociedad Limitada, con domicilio en Benicarlo (Castellón 12580, Castellón de la Plana, Carretera N 340, Kilómetro 1043, Edificio Torre, despacho gerencia y CIF: B61885539.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 12 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110034516-1